

DECISIÓN DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

EASP17 126 "Contratación del Servicio de Promoción de Alimentos de Extremadura en Puntos de Venta en Francia en 2017"

En Mérida, a 28 de noviembre de 2017.

En relación con la contratación del "Servicio de Promoción de Alimentos de Extremadura en Puntos de Venta en Francia en 2017" derivado de la licitación tramitada bajo el número de expediente EASP17 126, el Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., expone:

Primero: Antecedentes del expediente de Contratación.

I.- Mediante Decisión del Órgano de Contratación de fecha 9 de noviembre de 2017 se acordó el inicio de la licitación a tramitar bajo el número de expediente EASP17 126 denominado "***Contratación del Servicio de Promoción de Alimentos de Extremadura en Puntos de Venta en Francia en 2017***" con arreglo al procedimiento de adjudicación de los contratos menores de conformidad con el procedimiento interno de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., en cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- En cumplimiento de la referida Decisión, se procedió a iniciar la licitación, publicándose el correspondiente anuncio en el perfil del contratante de la Sociedad que se encuentra accesible en la web de www.extremaduraavante.es, estableciéndose el plazo para la presentación de ofertas hasta el día 14 de noviembre de 2017 a las 14:30 horas.

III.- Una vez expirado el plazo para la presentación de proposiciones, ninguna empresa ha presentado oferta en tiempo y forma para participar en el presente expediente de contratación y, por tanto, ***éste ha quedado desierto***, circunstancia en virtud de la que se adopta la siguiente:

EASP17 126 "Contratación del Servicio de Promoción de Alimentos de Extremadura en Puntos de Venta en Francia en 2017"

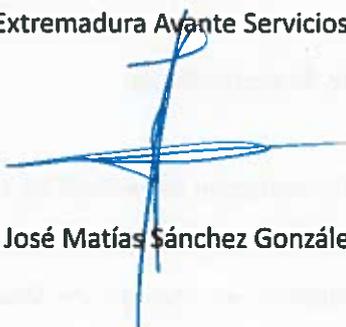
DECISIÓN

Primero: Declarar el desistimiento del procedimiento para la adjudicación del "*Servicio de Promoción de Alimentos de Extremadura en Puntos de Venta en Francia en 2017*", derivado de la licitación tramitada bajo el número de expediente EASP17 126.

Segundo: Que la presente Decisión sea publicada en el perfil de contratante de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., disponible en la web <http://www.extremaduraavante.es>.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González